Caucasia, Antioquia, 31 de agosto de 2026

Doctora
Margarita María Moncada Zapata
Gerente
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita
Caucasia, Antioquia

**ASUNTO:** Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales

Yo, **ELIS JOHANNA MARULANDA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía 39.289.274 de 39.289.274 de Caucasia, actuando en calidad de **Psicólogo**, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales, por un valor de $20.000.000, correspondiente a un plazo de ejecución de 4 meses, con el fin de desarrollar las actividades del programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI.

Queda establecido que conforme al valor asumiré el pago de mi seguridad social (salud, pensión y ARL).

Las obligaciones especificas a implementar son:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista y los lineamientos de Ministerio de la Protección en Salud, a través de la Resolución 327 del 25 de febrero de 2026 ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual
2. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conformar los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internacionales.
4. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
5. Concertar los planes de atención integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los planes de atención integral y en al marco de las orientaciones propuestas por el ministerio de Salud y Protección Social. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Medica.

7. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo Web del programa, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar en las acciones de desarrollo al talento humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional) del programa.
9. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctima del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
10. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de la atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo Web del programa
11. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el programa.
12. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación

Elisy Morelanda

**FIRMA**
**CEDULA** 39289274
**PSICOLOGO**